

## LICITACION PUBLICA SG-800 RG-L1167-PROY00003

### *“DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN DE PLAYA Y POTENCIA”*

#### **CIRCULAR Nº 7 ACLARATORIA**

La CTM de Salto Grande, informa que se ha dispuesto implementar las siguientes ACLARACIONES al Pliego correspondiente al llamado de referencia.

##### **1. ACLARACIÓN Nº 1:**

###### Consulta:

Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) - Clausula 19: Seguros:

- i) Por favor, confirmar que el Contratante no será designado como beneficiario, dado que en una póliza de Responsabilidad Civil el beneficiario es técnicamente el tercero perjudicado.
- ii) Que la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal se limitará exclusivamente al personal propio del contratista, no extendiéndose a los empleados de subcontratistas.
- iii) En relación con el punto g) Responsabilidad profesional, aclarar si se puede cerrar un límite de 10.000.000 Euros para esta póliza, en lugar del 100% del precio contractual.
- iv) Se solicita aclarar si se pueden cerrar unas franquicias en caso de adjudicación, ya que no se pueden contratar pólizas sin franquicias.

###### Respuesta:

Se responderá en circular posterior.

##### **2. ACLARACIÓN Nº 2:**

###### Consulta:

EETT Generales: Seccionadores de tipo Semipantógrafo de 500kV (además de dos seccionadores de 132kV para bypass de Inductores de neutro). El suministro incluye estructura de adaptación a fundaciones existentes. El documento no detalla las características técnicas de los seccionadores de bypass de 132kV a sustituir. Se solicita, por favor, aportar esta información.

Respuesta:

La información referente al seccionador bypass de los inductores de neutro se encuentra detallada en \1. PROY00109 - Renovación inductores de línea de 500 kV\EETT\P109C\_Inductores de Neutro, capítulo 7.11 "Seccionador de bypass". La ingeniería de detalle y características del mismo, más allá de las solicitados en los documentos de licitación correspondientes, están a cargo del Contratista.

**3. ACLARACIÓN N° 3:**

Consulta:

EETT Generales: El pliego prevé la provisión de 5 descargadores de sobretensiones (solo 1 de ellos con montaje para SJ, los restantes serán almacenados como repuestos). Confirmar que en la subestación de San Javier sólo se sustituye un (1) descargador de sobretensiones (una fase). Lo habitual es sustituir el conjunto de las tres fases simultáneamente.

Respuesta:

Se solicitan 5 descargadores de 500kV en total: 4 a ser almacenados como repuesto en Almacenes de CTM y 1 que deberá ser montado por el Contratista como protección contra descargas atmosféricas para la cuarta fase de reserva (que no hoy no existe) del T1 de SJ.

**4. ACLARACIÓN N° 4:**

Consulta:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 4.2.b): el pliego prevé la provisión de los siguientes equipos:

1. Provisión de equipos de playa de 500kV
2. Provisión inductores shunt 500kV
3. Provisión inductores de neutro
4. Provisión Transformadores GSU

Por favor confirmar que las referencias de fabricación (4.2(b)) de los siguientes equipos pueden venir cubiertos por parte de un tecnólogo subcontratista: apartamenta (interruptores, seccionadores y descargadores), inductores de línea y transformadores de potencia.

Respuesta:

Se responderá en circular posterior.

**5. ACLARACIÓN N° 5:**

Consulta:

Forma de presentación del Oferente: Por favor confirmar que la siguiente organización del Ofertante es válida y aceptable:

- i) Que el Oferente de esta licitación puede ser una empresa de EPC (o un consorcio de empresas EPC) que oferte con equipos de un Tecnólogo Subcontratista designado.
- ii) Que el Oferente pueda contar con las referencias del subcontratista tecnólogo designado para validar las referencias exigidas en 4.2(b) en cuanto a apartamenta (interruptores, seccionadores y descargadores), inductores de línea y transformadores de potencia.

Respuesta:

Se responderá en circular posterior.

**6. ACLARACIÓN N° 6:**

Consulta:

Confirmar que la integración en el SCADA de los nuevos equipos de 500kV y de 132kV no está incluido en el alcance de la oferta

Respuesta:

Se confirma. La integración lógica en el sistema SCADA central de Salto Grande (mímicos, configuración de base de datos y lógica superior) es alcance del Contratante. Es responsabilidad única del Contratista garantizar la disponibilidad de datos de los equipos renovados en borneras fronteras de sala de mando y en el rack MOL del proyecto P315C según corresponda, suministrando e instalando el cableado a renovar y la red de fibra óptica de playa, los switches, y entregando los archivos de configuración y protocolos de comunicación debidamente probados en los ensayos SAT.

**7. ACLARACIÓN N° 7:**

Consulta:

Confirmar que la integración en el SCADA de las nuevas celdas de MT no está incluida en el alcance de la oferta.

Respuesta:

Se confirma, no es parte del alcance. No obstante, el contratista tiene la obligación de suministrar todos los archivos de configuración, mapeos de señales y el software de diagnóstico necesario para que la integración sea exitosa.

**8. ACLARACIÓN N° 8:**

Consulta:

Confirmar que existen borneras de reserva en el armario de 400VAC para la alimentación de los nuevos equipos en caso de ser necesario.

Respuesta:

En los tableros actuales de corriente alterna no hay borneras de interconexión. Los cables provenientes de playa se conectan directo a las llaves termomagnéticas.

Dado que parte del alcance de esta licitación es el reemplazo del cableado proveniente de los equipos de playa a renovar, el Contratista es responsable de la ingeniería de detalle correspondiente desde dicho tablero hasta la carga final. Esto implica que, si para proteger adecuadamente el nuevo cableado, es necesario cambiar las protecciones del tablero actual, será a cargo del Contratista. También vale la pena aclarar que la fuerza motriz de los interruptores de 500kV que hoy es en alterna, mediante esta licitación se pasará a corriente continua.

**9. ACLARACIÓN N° 9:**

Consulta:

Confirmar que existen borneros de reserva en el armario de 110VCC para la alimentación de los nuevos equipos en caso de ser necesario.

Respuesta:

La tensión en corriente continua es 125Vcc.

Dichos tableros de corriente continua han sido recientemente renovados por CTM y se han dejado algunas reservas para lo alcanzado en esta licitación. En caso que, de la ingeniería de detalle de esta licitación, se desprenda que sea necesario modificar algún calibre de las protecciones que hoy se encuentran disponibles, será a cargo del Contratista.

Las salidas para las nuevas alimentaciones de fuerza motriz en Vcc de los nuevos interruptores de 500kV ya se encuentran disponibles en estos nuevos tableros.

**10. ACLARACIÓN N° 10:**

Consulta:

Confirmar que existen borneros de reserva en el armario de 48VCC para la alimentación de los nuevos equipos en caso de ser necesario.

Respuesta:

No es parte del alcance de esta licitación ninguna alimentación en 48Vcc.

**11. ACLARACIÓN N° 11:**

Consulta:

Confirmar que existen borneros de reserva en los armarios de control y protección para la conexión de los nuevos equipos.

Respuesta:

No es parte del alcance de esta licitación ninguna modificación en los armarios actuales de Protección y Control.

Sí es parte del alcance de esta licitación el reemplazo del cableado que acometa a los armarios de bornera frontera en sala de mando. Dichos armarios fueron renovados recientemente por CTM mediante otro contrato y se han dejado algunos espacios de reserva por si el equipamiento nuevo de playa correspondiente a esta licitación lo requiere. Más allá de esto, de corresponder alguna modificación por agregado de señales/corrientes o lo que fuera correspondiente al nuevo equipamiento de playa, la misma será a cargo del Contratista.

**12. ACLARACIÓN N° 12:**

Consulta:

EETT Generales: PROY00315 - Renovación integral servicios auxiliares de estaciones de 500 Kv: El pliego prevé cuatro (4) redes de fibra óptica en playa de maniobra, para levantamiento de datos de monitoreo de equipamiento (una por subestación). Por favor, Confirmar que los armarios de C&P disponen de entradas de FO para la conexión de los equipos por medio de fibra óptica.

Respuesta:

La red debe finalizar en un armario centralizador (MOL), provisto e instalado en sala de mando por el contratista.

No forma parte del alcance de esta licitación, la conexión de este tablero con los tableros de P&C.

**13. ACLARACIÓN N° 13:**

Consulta:

Proy.00316 -11-Unifilar y constructivos de celdas SGA: En relación a la celda 6, línea de MT, confirmar que la conexión a la salida de media tensión de la celda 6 (línea de MT) no está incluido en el alcance.

Respuesta:

Si, está incluido. Se encuentra detallado en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS\6. PROY00316 - Montaje T1s\EETT\316R\_MONTAJE DE T1, capítulo "3.1.1 Tareas previas al desmontaje", "Alimentación de emergencia de RMT en 13,8 kV".

**14. ACLARACIÓN N° 14:**

Consulta:

Evaluación de la Oferta: Por favor confirmar que el siguiente entendimiento es el correcto:

i) La evaluación de la oferta se hace a partir de la fórmula del apartado: "16. Evaluación Combinada de las Ofertas" de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. En dicha fórmula, el coste de la oferta viene en:  $C = \text{Coste Evaluado de la Oferta}$ .

ii) El  $C = \text{Coste Evaluado de la Oferta}$  se corresponde, en el Resumen Global del Formulario Financiero (Sección V. Formularios de la Oferta), con el ítem: (A) Subtotal de Actividades.

En caso contrario, por favor indicar qué ítem del Resumen Global del Formulario Financiero (Sección V. Formularios de la Oferta) es el que entra en la comparación de precios.

**Respuesta:**

i) La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los criterios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. En caso de superarse las etapas previas de evaluación y arribarse a la instancia final, las ofertas serán evaluadas de manera combinada entre los aspectos técnicos y económicos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 16 "Evaluación Combinada de las Ofertas" de dicha Sección. En ese marco, se confirma que "C" corresponde al "Costo Evaluado de la Oferta".

ii) No. El valor " $C = \text{Costo Evaluado de la Oferta}$ " no se corresponde únicamente con el ítem "(A) Subtotal de Actividades" del "Resumen Global" del Formulario Financiero ("Sección V. Formularios de la Oferta"), sino con el ítem "(F) Precio de la Oferta (D)", valor que debe transferirse a la Carta de la Oferta – Parte Financiera.

Salto Grande, junio de 2026